

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. S-2020 - 045221 / AREAD- GUCON 17.4

Riohacha D.E. T. y C., 17 de Julio de 2020

Señor

HELIS HERNAN BARRAZA DIAZ

Rep. Legal – CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR

NIT: 802.017.254-8

CR 38 74 179 Barranquilla - Atlántico

Teléfono: 3013631774 - 3137364221

Email: lvargas@unireformada.edu.co;

Riohacha – La Guajira

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEGUA MIC 014-2020

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 10/07/2020, dentro del proceso PN DEGUA MIC 014-2020, cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA UN PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, (DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES**”, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL, (\$29.750.000,00)**, incluido el valor del IVA, ha sido aceptada por esta unidad, así:

CONTRATO No	27-7-30010-2020 del 17/07/2020
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel. WHARLINTON IVÁN GUALDRON GUALDRON
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.663.082 Expedida en Bogotá D.C
CARGO	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 0581 del 26 de Febrero del 2020. Emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No.00277 de 27/01/2020 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional,
CONTRATISTA	NOMBRE: CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR NIT. : 802.017.254-8 REPRESENTANTE: HELIS HERNAN BARRAZA DIAZ DOC. IDENTIDAD: C.C No. 8.705.364 expedida en Barranquilla - Atlántico CIUDAD NOTIFICACIÓN: Barranquilla - Atlántico DIRECCIÓN: CR 38 74 179 Barranquilla - Atlántico TELEFONO: (5) 3504300 – 3008900268 E-MAIL: lvargas@unireformada.edu.co

SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor del contrato será el Jefe de la Seccional de Tránsito y Transportes del Departamento Policía Guajira o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, quien deberá cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada y las demás que sean necesarias.</p>
FORMA DE PAGO	<p>Se realizara un solo pago en moneda legal Colombiana por el total del contrato, una vez se realice la capacitación objeto del presente proceso, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales.</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Guajira, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.</p> <p>De igual forma se realizaran las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Guajira, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.</p> <p>El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Guajira, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Guajira.</p> <p>NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.</p>

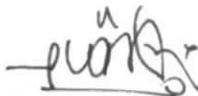
	<p>DATOS BANCARIOS:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR CUENTA No.: 627139926 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA SUCURSAL: BARRANQUILLA</p>						
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.4420 del 25/06/2020 por valor de (\$30.000.000,00), Expedidos por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Guajira, recurso 16 SSF.						
VALOR	El valor para la presente contratación, asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL, (\$29.750.000,00) , incluido el valor del IVA, para los servicios que se describen a continuación así:						
	ÍTEM	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	16	SETRA	La prestación de servicios profesionales de capacitación para un personal adscrito a la seccional de tránsito y transporte del Departamento de Policía Guajira, (diplomado en actualización de legislación y normatividad de tránsito Y transportes.	50	\$595.000,00	\$29.750.000,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1						
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	EN CONSIDERACIÓN AL DECRETO 1082 DE 2015						
	<p>Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA</p> <p>a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y hasta cuatro (4) meses más.</p> <p>b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y hasta cuatro (4) meses más.</p> <p>2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta.</p> <p>EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma</p>						

	<p>equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.</p> <p>PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
<p>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de tres (3) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única. Una vez firmados el respectivo contrato, y la carta de inicio del mismo o hasta agotar presupuesto.</p> <p>Forma de ejecución. Se realizara un solo pago en moneda legal Colombiana por el total del contrato, una vez se realice la capacitación objeto del presente proceso, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales.</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Guajira, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.</p> <p>De igual forma se realizaran las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Guajira, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.</p> <p>El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Guajira, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los</p>

	documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Guajira. NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.
LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENTREGA ELEMENTOS	Los servicios de capacitación en actualización de legislación y normatividad de tránsito y transportes para el personal adscrito a la seccional de tránsito y transportes del Departamento de Policía Guajira, se debe prestar donde se encuentren ubicados los señores policiales adscritos a la SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ubicado en la calle 15 con carrera 7, acatando las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria Ocasionada por la pandemia del COVID-19.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta es hasta el cumplimiento del plazo de ejecución y sesenta (60) días más.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento De Policía Guajira de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe de contratos recomienda, al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso PN DEGUA MIC 014-2020, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN PARA UN PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, (DIPLOMADO EN ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES," a la CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR con NIT. 802.017.254-8, representante Legal el señor HELIS HERNAN BARRAZA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.705.364 expedida en Barranquilla - Atlántico, en atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica, económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso.

Atentamente,



Coronel **WHARLINTON IVAN GUALDRON GUALDRON**
Comandante Departamento de Policía Guajira

Elaborado por: SI. Ricardo Mario Bermúdez
Analista De Contratos DEGUA
Revisado por: TE. Carlos Andrés Ramírez Parra
Jefe Grupo De Contratos DEGUA
Revisado por: CT. Edgar Efrandy Torres Ruiz
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA.
Revisado por: MY. Luis Eduardo Sanchez Castañeda
Jefe Area Administrativa DEGUA
Revisado por: CR. Gabriel Hernando Garcia Arrieta
Subcomandante DEGUA

Fecha elaboración: 17/07/2020
Ubicación D:\Proceso Contractuales/Subcarpeta/Carpeta 2020

calle 15 carrera 7 esquina
Teléfonos: 7274444
email: degua.qucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No 1

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CUMPLE
1	MÓDULOS	TEMAS	DURACIÓN (HORAS)	X
	ACTUALIZACIÓN EN TRÁNSITO	Normas básicas de tránsito y transporte	40 horas virtuales	
		Factores del sistema de tránsito y transporte (factor Humano y factor fisico)		
		Infracciones al tránsito		
		Procedimientos de tránsito		
		Procedimientos de embriaguez		
		Procedimientos con menores de edad		
		Nuevas normas de tránsito		
	ACTUALIZACIÓN EN TRANSPORTE	Modos del transporte	20 horas virtuales	
		Modalidades del transporte terrestre		
		Infracciones al Transporte		
		Procedimientos en transporte		
		Nuevas normas de transporte		
		Planimetría		
		Elaboración de croquis		
	ACTUALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL	Factores del sistema de tránsito y transporte (factor Humano y factor fisico)	20 horas virtuales	
		Situaciones de la seguridad vial a nivel mundial, nacional e institucional		
		Seguridad activa y pasiva		
		Conductas de riesgo		
		Normas de comportamiento en la seguridad vial		
		Aspectos complementarios		
TOTAL HORAS VIRTUALES		80		
Deberá incluir:				
<ul style="list-style-type: none"> • Código nacional de tránsito • Ejercicio de la autoridad de tránsito • ética • criminalística • seguridad vial • resolución de conflictos y comunicación asertiva • Plataforma virtual, con acceso 24/7 a la misma, para apoyo del proceso de aprendizaje presencial y autónomo 				

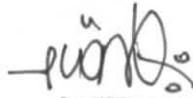
ITEM	CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLE
1	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados antes del cierre del proceso, dichos contratos sumados deben superar el cien por ciento (50%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (de contratos) con concepto favorable de la recepción de los mismos.</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.</p> <p>Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. <p>Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.</p> <p>Nota 2: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes certificaciones.</p>	X
2	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente deberá certificara por escrito que para la ejecución del contrato; cuenta con cobertura operativa y administrativa y tecnológica con infraestructura requerida, además de equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos. <p>Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Guajira podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.</p>	X
3	<p>IDONEIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN</p> <p>El oferente deberá anexar las certificaciones o documentos, expedidos por la autoridad competente, donde acredite la idoneidad para la realización de la capacitación del presente proceso.</p>	X
4	<p>IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO</p> <p>El oferente estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los funcionarios que realizarán la capacitación, en los diferentes módulos, objeto del presente proceso, por lo cual deberá presentar hojas de</p>	X



	<p>vida del personal comprometido adjunto, así mismo el oferente deberá anexar los certificados, diplomas, del personal que va a brindar la capacitación.</p> <p>Perfil de los docentes:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PERFIL DOCENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Especialización en Investigación de Accidente de Tránsito</td> </tr> <tr> <td>• Profesional en derecho</td> </tr> <tr> <td>• Profesional en Seguridad Vial • Especialista en Investigación de accidentes de Tránsito</td> </tr> <tr> <td>• Especialista en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los Docentes deberán certificar como mínimo dos (02) conferencias en Legislación de Tránsito y Transporte y Seguridad Vial.</p> <p>Como mínimo la persona o personas que ejecutaran el contrato deberán estar al día en el pago de la seguridad social integral.</p>	PERFIL DOCENTE	• Especialización en Investigación de Accidente de Tránsito	• Profesional en derecho	• Profesional en Seguridad Vial • Especialista en Investigación de accidentes de Tránsito	• Especialista en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	
PERFIL DOCENTE							
• Especialización en Investigación de Accidente de Tránsito							
• Profesional en derecho							
• Profesional en Seguridad Vial • Especialista en Investigación de accidentes de Tránsito							
• Especialista en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial							
5	<p>RELACIÓN LABORAL</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional.</p>	X					
6	<p>COSTOS ADICIONALES</p> <p>El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, alimentación y hospedaje del personal de docentes, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.</p>	X					
7	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El oferente debe comprometerse por escrito a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Decreto 0312 del 2019.</p>	X					
8	<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SG-SST EXPEDIDA POR LA ARL.</p> <p>El oferente deberá allegar Certificado de Cumplimiento de la Implementación de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por parte de la Administradora de Riesgo Laborales (ARL) afiliadora, en razón a lo estipulado en la Resolución N° 0312 de 2019.</p>	X					
9	<p>REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)</p> <p>El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.</p>	X					

10	HORARIO El oferente previa coordinación con el supervisor del contrato unificara el horario y los días que se tendrán para la realización del curso, el cual será de estricto cumplimiento una vez se dé la aprobación de la garantía única.	X
11	CERTIFICADOS El oferente deberá certificar por escrito que entregará las respectivas certificaciones una vez finalizada la capacitación y/o folletos que contengan el contenido programático.	X

Atentamente,



Coronel **WHARLINTON IVAN GUÁLDRON GUALDRON**
Comandante Departamento de Policía Guajira

Elaborado por: SI. Ricardo Mario Bermudez 
Analista De Contratos DEGUA
Revisado por: TE. Carlos Andrés Ramirez Parra 
Jefe Grupo De Contratos DEGUA
Revisado por: CT. Edgar Efrandy Torres Ruiz
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUA.
Revisado por: MY. Luis Eduardo Sanchez Castañeda 
Jefe Area Administrativa DEGUA
Revisado por: CR. Gabriel Hernando Garcia Arrieta 
Subcomandante DEGUA

Fecha elaboración: 17/07/2020
Ubicación D:\Proceso Contractuales/Subcarpeta/Carpeta 2020

calle 15 carrera 7 esquina
Teléfonos: 7274444
[email: degua.gucon@policia.gov.co](mailto:degua.gucon@policia.gov.co)
www.policia.gov.co

